

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DEBIDO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	UNIDAD DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Numero y Descripción	Formulario / Código / Ubicación	(En UIT)	(En S/)	Autorización	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APERSONA		
69	Constancia de Inspección sanitaria de condiciones y exposición a riesgos ocupacionales. Base Legal: Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 (FP. 11/04/2001), Art. 103° y Art. 113° Ley General de Salud N° 26842 - Art. 13°, 14°, 24° y 25 Ley N° 29783 Art. 16, Ley N° 27657 R.M. 312 - 2011 / MINSA (protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios)	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	Solicitud dirigida al director regional de salud cusco con carácter de declaración jurada, indicando N° RUC firmado por el representante legal, consignado el ámbito territorial donde se desarrollan las actividades de Salud Ocupacional. Pago por derecho de inspección y registro (*). Pago por derecho de trámite (FUT), copia legalizada de constitución y Estatutos de la Empresa. Ubicación de establecimiento y plano de distribución de ambientes. Certificado de Inspección técnica de Seguridad emitido por Defensa Civil. Licencia de funcionamiento otorgado por la Municipalidad. Flujograma de procesos de operación y relación de insumos, equipos y materia prima utilizada. Un ejemplar del Reglamento de Seguridad y Salud para empresas con más de 20 trabajadores. Un ejemplar del reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa. Mapa de riesgo y plan de contingencia; con excepción de microempresas.		5.59%	S/. 221.00				X	17 (Diecisiete) Días hábiles	Unidad de Trámite Documentario Dirección Regional de Salud Cusco Av. De la Cultura S/N	Director Regional de Salud	Director Regional de Salud - 15 Días Hábiles para presentar el recurso - 30 días Hábiles para resolver el recurso	Gobernador Regional. - 15 Días Hábiles para presentar el recurso - 30 días Hábiles para resolver el recurso
HOSPITALES															
70	Certificado de Salud Base Legal: Resolución Ministerial N° 454-2009/MINSA, Item 68. Publicado el 07-07-2009 Ley N° 26842, Ley General de Salud, Arts. 13°, 24° y 25° del 10-07-97.	1 2 3	Solicitud en Formato Único de Trámite FUT, dirigida al Director Ejecutivo del Hospital por el interesado o Representante Legal. Copia de Documento de Identidad del Titular y/o Representante Legal. Copia del Recibo de Pago por derecho de Trámite.		0.71%	S/. 28.00				X	05 (Cinco) Días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Director del Hospital o Establecimiento de Salud	Director del Hospital o Establecimiento de Salud - 15 Días Hábiles para presentar el recurso - 30 días Hábiles para resolver el recurso	Director Regional de Salud Cusco. - 15 Días Hábiles para presentar el recurso - 30 días Hábiles para resolver el recurso
71	Certificado de Discapacidad Base Legal: Ley General de la Persona con Discapacidad, Art. 11° Resolución Ministerial N° 454-2009/MINSA, Item 73. Publicado el 07-07-2009 D.S. N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad Art. 67° numeral 67.1 del 08-04-2014.	1 2	Solicitud según modelo; dirigida al Director Ejecutivo del Hospital por el interesado o Representante Legal. Copia del documento Nacional de Identidad del titular o representante legal.		0%	GRATUITO				X	17 (Diecisiete) Días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Director del Hospital o Establecimiento de Salud	Director del Hospital o Establecimiento de Salud - 15 Días Hábiles para presentar el recurso - 30 días Hábiles para resolver el recurso	Director Regional de Salud Cusco. - 15 Días Hábiles para presentar el recurso - 30 días Hábiles para resolver el recurso



000094

000007